# · Auministración de Justicia

#### REQUISITORIAS

Bata apercibimiento de ser declarodos rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continaución se expresan, en el plazo que se les fijn, a contur desde el dia ce la publicación del anuncio en este periòdico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, neargándose a fodas las Autoridades a Agentes de la Policia judicial procedan a to busca, captura a conducción de aquéllos, pontendales a disposición de dicho Inez o Tribunal, con arezglo a los articulos 512 a 838 de la ten de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 3.147

PAZ BELLO, Manuel; mayor de edad, casado con Dolores López Sánchez, labrador; y Rosa Pita Guerre-ro, raayor de edad, labradora, domiciliados últimamente en la parroquia de Recemel, del término municipal de Somozas; comparecerán dentro del ter-mino de diez dúas ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducidos a prisión, notificados, indagados y requeridos, en virtuó de proce-samiento dictado contra los mismos, por consecuencia de querella por adulterio y amancebamiento; y se les opercibe que de no verificarlo se les declaroma en rebeldía.

4765

## 3.148

PERERA, Juan Antonio; de unos cuarenta y cuatro años de edad, de estatura alta, moreno, que usa bigote y viste traje negro, sombrero de paño color castaña, calzando alpargatas de color gris con piso de goma, que el 11 de Abril último anduvo por los terminos de Coristanco, procesado por los de-litos de horto, tentativa de homicidio y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo a prestar indagatoria y ser redu-cido a prisión, de no prestar flanza de 500 resetas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

476L

### 3.149

PEREZ YUSTE, Juan Manuel: natural de Zaragoza, de cuarenta y un años de edad, hijo de Agustin y Francisca, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Federico Redondo, 2 (Ciudad Lineal), procesado por daños en causa número 428 de 1929; comparecerá dentro del Exmiso de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Carto. Secretaria del senor I Alvarez Casteranos, mienko de ser declarado rebeide.
4775 Alvarez Castellanos, bajo apercibi-

#### 3.150

REFA MURILLO. Antonio (a) "El Valenciano", natural y vecino de Vi-Hanueva de la Serena, de estado ensado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Hernán-Cortés, núm. 126, procesado por tentativa de incendio, sumario número 68 de 1929 del Juzgasumario inmero de 1227 del 1022a do de Villanueva de la Serena; com-parecerá ante la Audiencia de Bada-joz el día 3 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, para la celebración del juicio oral de expresada causa, bajo apercibim ento si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 4826

BIBERA MARTINEZ, Maria: hija de Ramón y de Pilar, natural y vecina de Barcelona, de estado viuda, sin profe-sión, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Bárbara. 26, se gundo, procesada en causa número 179 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. Secretaria de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.151

4802

#### 3.152

SABIO, José: Agente de Seguros de la Compañía "La Mundial", de estado soltero, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Murcia y Cartagena, procesado en cau-sa número 58 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

### 9.153

SANCHEZ FORTUN LOPEZ, Narciso: de cuarenta y un años de edad, soltero, natural de Aguilas (Murcia), vecino últimamente en el pueblo de Almoradi, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa instruída por el Juzgado de Dolores con el número 23 del año 1930, sobre hurto, como comprendido en el parafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días siguientes, a fla constituirse en prisión en las Cárceles y responder de los cargos que contra el mismo resultan.

1210

### 3.154

SANZ PORTA, Antonio; hijo de Anterfo y de Francisca, natural y vecino de Madrid; de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado áltimamente en la calle de Viriato, 22, procesado por estala en causa número 857 de 1929: comparecerá en término de diaz días ante el Juzando de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Se-cretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de prisión, practicar otras diligencias, apercibido con ser declarado rebeida.

#### 3.155

SECASES IRLA, Antonio; de cua-renta y un años de edad, hijo de Francisco y María, de estado soltero, natival y vecino de Beliver, provincia de Lérida, profesión labrador, de ignorado paradero, procesado en simurio número 16 de 1930, sobre robo, que se fugó de la cárcel del partido de Berga el dia 1.º del corriente: comparece-rá ante el Juzgado de dicha ciudad. dentro del término de diez dias, bajo anercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4766

### 3.156

TORRES ESTRADA, Ricardo; hijo de Bicardo y de Encarnación, natural de Granada, de estado vindo, professión sastre, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engração, 39, tercero izquierda, procesado nor estafa en causa número 335 de 1930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle el auto declarandole procesado y decretando su prisión, llevarlo a efecto y practicar otras diligencias, bajo anercibi-miento de ser declarado rebelde.

## 3.157

VALDAJOS SAEZ, Dionisio: de die-ciséis años de edad, hifo de Miguel y Antonia, soltero, fornalero, natural de Palencia, cuyo domicilio se ignora, conocido por Guitarra y Torero, de estatura 1.500 metros, color moreno, nariz recta, ojos castaños; comparecerá dentro del término de diez dias ante la Audiencia provincial de Palencia para notificarle auto de prisión pro-visional y ser reducido a ella, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

1827

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALICANTE-NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Jucz de instrucción del distrito Norte de la Cadad de Alicante.

Por el presente edicto, que se publi-cará en la "Gaceta de Madrid", y en virtud del sumario que en este Juzgado se instruye sobre alusos deshones(os, número 84 de 1930, se ofrece el procedimiento, a efectos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Josê Garcia Moll, como padre y logal representante de su bija menor Francisca García Fernández, domiciliado en Ali-cante, calle de Peligros, 5.

Dado en Alicante a 12 de Maro de

1930.—Daviel Fenoll.—Mariano Aviles. JO-4798

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozzno y Escalona, Juez

de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama u Serafin Martin Towno, curas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, para que el día 19 del ac-tual, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provinciel de Ciudad Real, con el fin de que declare como testigo del Ilmo. Sr. Fiscal en el acto del juicio oral de la cansa que se signe al procesado Agustin Rey Garcia. por lesiones, número 93 de 1929; previniéndole que si no comparece incurrirà en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Mayo de 1930.—El Secretario, Hamón liménez.-Elpidio Lozano.

JO-4799

#### ANDUJAB

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Fernández Garcia, enyo actual paradero se ignora, que la Andien-cia provincial de Jaén ha dictado antoen el sumario seguido en este Juzgado i en su contra, sobre limito, sobreseyéndelo libremente por apticación del Reid decreto de indulto de 8 de Septiendire de 1928, y dejándose sin efecto su pro-

resagrientos, sumario miniero 25 de 1926, sobre intro de caballerias. Dado en Andriar a 18 de Mayo de 1930.—Manuel Cabezudo.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Dominguez. JO-4758

Dou Manuel Cabezado Astraio, Juez de instrucción de esta ciudad y su pertide.

En virtud del presente edicto se cita y llama a José González, para que en el termino de diez dias comparence aute este Juzgado para recibirio declaración en ei sumario mimero 276 de 1929, sobre lesiones.

Dado en Andigar a 10 de Mayo de 1939.—Manuel Cabezudo. Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Dominguez. JO-4759

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Antonio Heredia Carbonell, cayas circumstancias se ignoran, procesado por harto de caballerias; comparecerá en término de dies dias onte este Juzgado para actificarlo auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que de so veri-ficarlo será declarado rebello.

Se interesa de las Autolidades la prisión del citado, posiendolo e disposi-ción de este dicho Juzgado en la Cir-cel de este partido, comuniciados e las efectos oportunes, sumario minutes Si 1936.

Andújer, 10 de Mayo de 1930.—El Juez de înstrucción, Manuel Cabezudo. 10 - 4756

Como incurso en el múnero primero del artículo \$35 de la ley de Eninicia-miento criminal, se llama a Antonio Castro Heredia, cuyas circunstancias se ignoran, procesado por herio de caballerias; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que de no verificar-lo será declarado rebelde

Se interesa de las Autoridades la racisión del citado, poniendale a disposición de este Jurgado en la Cancel de este partido, comunicándolo a los electos oportunos, sumario mimero 59 de 1930

Andujar, 10 de Mayo de 1930 -- El Juez de instrucción, Manuel Cabezudo. JO-4757

Como incerso en el número primero del articulo 835 de la lev de Enjuiciamiento criminal, se llama a Jesé Hernández, curas circunstancias se ignoran; procesado por lueto de caballenius; companecera en termino de diez días ante este Juzgado, paça notificarle anto de procesamiento y constituiese en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa de les Autoridades la prisión del citado, peniéndolo a disposición de este dicho Juzgado, en la carcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunes, sumario número 59 de 1939.

Andújar, 10 de Mayo de 1930.—El Juez de instrucción, Mannel Cabezudo.

### AVILA

Don Teodosio Fournier y Diaz, Juez de instrucción accidental de Avila v su partido.

Por el presente, que se publicará en la Gaceta de Madesso y Boletia Oficial de esta provincia, se cita, liama y emniaza al vecine de Gotarrendera, Luis Blázquez García, hoy en ignorado paradero, con el fin de que asista el día 10 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, ante la ilustrisima Audiencia provincial de esta espital. como testigo y perito, a la celebración del micio oral de la causa secsida por estafa contra Luis Deleado Euriquez; bajo apercibimiento que si no com-parece le parará el perjuicio a que have lugar.

Dado en Avila a 13 de Mayo de 1930 El Secretario, Nicolás Carello, El Juez, Teodosio Fournier.

30-4 800

30---

### BILBAO-CENTRO

Don Enrique García Mondero, Inez de instrucción del distrito del Cen-tro, de esta villa de Bilbao y su par-Hdo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el mimero 71 del contento acise instruye sumario sobre muerte do Narciso Aguirre y Harulio, al ser navellado por un tren de la Mare de la Mare

puedo de Sopelara, y desconoción-dose el paradero de los hijos del interfecto. José Maria Aguirre Menchaca y Francisca Aguirre Menchaca, ésta casada con Mejo Larrinaga, se les ofrece el procedimiento en tal sumario por medio del presente edicto. en confernidad a le dispuesto en el articalo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Relæs Sán-chez,—El Jucz, Enrique Garcia.

10-1803

## CANGAS BEL NARCEA

La virbad de lo dispuesto por el señor Inez de instrucción de este partida de Cangas del Narcea, en providencia dictada en el dia de hoy, en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 29 de 1929, a medio del presente, que se insertara en la Gaceta de Madeud, se cita a los testigos, cuyo actual paradero se îg-nora, José Sal Rivera, de Buso: Ger-vasio Rodriguez Diaz y Josefa Cade-mas, de Villarmeirin; José Fernández Valcárcei y Rosario Fernández Cerei-jido, de Caldevila; Antonio Alvarez, de Valdeferreiros; José Gavela, de La Sistema; Gloria Pérez, de Llanela, z Manuel Alvarez Peña, de Villardecendias, todos del Concejo de San An-tolin de Ibias, para que en término de cinco dias comparezcan en la Sala audiencia de este referido Juzgado a prestar declaración en el expresada sumario, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cangas del Narcea 2 7 de Mare de 1939. El Secretario, Vicente Zaragoza JO-4760

## CASTELLON

El señor Juez de primera instan cia e instrucción de este partido, en proveido de este dia, ha mandado se cite en forma a la persona que al final se dira, para que el die 11 de Junio proximo, a las once, comparezca ante la Audiencia provincial se Castellon, a fin de asister conn teste-. de la defensa, a la relebración é inicio ocal en cassa contra Ana Missia Cuiprién Bernod, sobre injertas.

Y para que sirva de cilación co fuema a las mencionadas personas, líbro la presente cédula, previniéndoles que si no comparecen en el día, hora y local prefindos, se les impondei una multa de 5 a 50 pesetas.

Persona que ha de ser citada.

Joaquín Salvo Bellmunt. Castellón, 12 de Mayo de 1930 .-- El Secretario judicial, José Maria López. JO-4806

## CEUTA

Dan Autonio Maria Vacus Barton Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruspo a todas has Astacidades de la Nución y encargo a los Agentes de la Nución y encargo a los Agentes de la Policia judicul, proceden a la busca y cascate de la que sieguna ne remán, y caso de nos subbles sen paseto a cel dispudición con fat poseto a cel dispudición. cons det grace -

Señas de lo robado.

Una medalla de oro, una esclava y una cadenilla; cinco pares de zarcillos de oro, un rosario y un billete de cin-co duros. Todo ello ha sido robado del domicilio de Juan Roma Aranas. hace próximamente un mes, por cuyo hecho se instruye el sumario número 59 de 1930.

Cente, 9 de Mayo de 1930.-E! Sccretario, José Fernández Sánchez-El Juez, Antonio María Vacas.

JO-

Don Antonio Maria Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

### Metálico robado.

Cuarenta y nueve pesetas que fueron robadas por un desconocido a Maria Armario Olmedo, en ocasión de encontrarse ésta en su domicilio de esta ciudad, barriada de Bentolila, número 26, el día 26 de Abril último, ejerclendo para ello dicho desconocido vio-lencia en referida Maria Armario; pues asi lo be acordado en el sumario que instuyo con el número 52 de 1930. por robo.

Centa, 5 de Mayo de 1930.—El Juez, Antonio María Vacas Barbudo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO-4763

### COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada en este día en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 101 de 1930, por burto de una mula al vecino de esta villa Calixto Nogales Martin, he acordado dejar sin efecto el edicto librado con fecha 3 del actual, para la busca y res-cate de dicha caballeria, toda vez que la misma ha sido habida y se encuen-

tra en poder de su dueño. Colmenar Viejo a 10 de Mayo de 1930.—El Secretario, (ilegible). 30-4764

## CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva (Valencia).

Hago saber: Que en sumario que instruyo número 16 de 1930, sobre hurto de un diafragna, una máquina fotográfica, dos botellas de licor, una caja de hierro pequeña, una correa, cuatro conejos, dos juegos de cama sin estrenar. varias toalias y varias latas de conserva, cuyo hecho se cometió el 26 de Abril último en una casa de campo de D. Alfonso González, término de Chiva, intereso a Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la husca de dichos efectos y detención de la persona en cuyo poder ae batiaren. si no justificasen su legitima admisi-

Chiva a 12 de Hayo de 1938.—El Juez, Gil Lopez Ordás.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal, (ilegible).

JO-4809

#### JEREZ DE LA FRONTERA - SAN MIGUEL

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este distrito por providencia de hoy, dictada en el sumario número 155 de 1929, que se instruye por hurto, se cîta a D. Manuel González Snárez, cuyo paradero se ignora, remitente de la expedición de gran velocidad de Barcelona a esta estación, número 15.383, compuesta de un bulto de hierro, con peso de cuatro kilogramos y consignada a D. Luis Fernández, a fin de que dentro del término de cinco dias comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y ser instruído de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jerez de la Frontera a 10 de Mayo de 1930 .- El Secretario, Enrique Cruz. JO-4812

#### LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de ins-irucción de esta ciudad en sumario número 99 de 1929, sobre burto, se cita por la presente al testigo Salvador Flores Arroyo, domiciliado en Algeciras, calle de San Antonio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los ocho dias signientes, a las once, con objeto de prestar declaración en expresada causa; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Loja, 7 de Mayo de 1930.-El Secretario, Juan Lara.

JO-4813

## MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por robo, a José Constantin Cabrera, con el número 339 de 1930, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a José Constantin Cabrera, domiciliado últimamente en esta Corte, en la posade del Peine, para que comparezca en sa Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligar-

le a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Mayo de 1930. — El
Secretario, Licenciado Rafael López
de Pando.—V.º B.º. el Juez, Rodrigo.

JO.—1774.

### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-

ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 295 de 1930, por muerte natural de Sixto Calderón Odiaga, de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, ocu-rrida la mañana del 29 de Abril último en la posada de San Javier, se cita a los parientes de dicho finado, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento con arregio al articulo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sia perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno, el Juez de instrucción. Alarcán.

JO-4782

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 275 de 1930, por muerte natural de Ramón Agrelo Freijo, Secretaría del Sr. Rives, se cita a la esposa de dicho anado, Hamada Rosalia López, que se hallaba separada de aquél, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicha causa y ofrecerle la misma con arregio al artículo 109 de la ley de Enjuicismiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la muita de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia. Madrid a 30 de Abril de 1930.—El

Secretario, Prancisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez de instrucción in-

terino, (ilegible).

JO--4783

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio Ranero Oliva con el núme ro 221 de 1930, anie la fe de don Juan García Inés, se cita a Sebastián Magro Sapeña, que viva en la calle de Toledo, número 95, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-ños, numero 1, dentro del termino de cinco dias, contados desde el siguien-te al en que este edicto fuere inscria en les periòdicos oficiales, con objete de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a veinticinco pesetes con que se le commina, sin periuicia de adoptarse otras determinacia-

nes, a fin de obligarle a efectuar dicha

comparecencia.

eretario, Licenciado, P. S., Francisco de P. Rives.—V. B., el Juez, Alarcon. JO-4784

En virtud de providencia del sefior Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Letina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por extravio de un décimo de Loteria, con el nú-mero 249 de 1930, ante la fe de don lean García Inés, se cita a Fernando Pérez Ruiz, cae dijo vivir en la calle de Matilde Diez, número 7, del barrio de la Prosperidad, para que comparez-ca en su Sala audiencia, sita en el Pa-tecio de los Juzzados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siagiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la muita de cinco a veinticinco pesetas con que se le commina, sin perinicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Mayo de 1930.—El Se-eretario, Licenciado, P. S., Francisco de P. Rives.—V. B., el Juez, Alarcón. JO-4785

En viriud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 298 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a José María Guegón Rión, para que compa-rezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calie del tie-neral Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados des le el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adop-terse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecen-

Madrid, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Licenciado, P. S., Francisco de P. Rives.—V. B., el Juez, Alarcón. JO-4787

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 1.º del actual en el juicio declarativo de mayor cuantia, radicante en la Secreta-rie de D. Juan García Inés, a instancia tra los herederos de D. Ramón Torres Ruiz y el Ministerio fiscal, sobre recode doña Consuelo Amieva Elizalde, conpocimiento de hijo natural, emplazo por segunda vez por medio de la presente, que se publicará en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletin Oficial" de la provincia, a los indicados herederos de don Ramón Torres Ruiz, de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del Ermino de cinco días se personen en puros en forma y entonces les será en- l bir la casa número 4 de la Cost milla de

tregada la correspondiente copia simple de la demanda y documentos; apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su eurso, notificandoles las resoluciones que en lo sucesivo se dicten en los estrados del Juzgado, parándoles el

perinicio a que en screcho haya lugar. Mudrid, 3 de Mayo de 1930.—El Se-cretario, Francisco de P. Rives. JC-176

### MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de Palacio, de este Corte.

Por el presente cito, Hamo y emplazo a Gumersindo Marina Méndez, nateral de Bilbao, hijo de Urbano y de Generosa, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en el Camino Bajo de Vicálvaro, número 8, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACCTA DE JADRID, COMparezca en mi Sala audicacia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serie notificado y lievar a efecto el auto de prisión contra él dictado, apercibido que de no verificarlo será de-deciarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a tos Agentes de la Policia indicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desci-nocen, y en el caso de ser habido lo pougan a mi disposición en la Prisión

Madrid, 20 de Abril de 1930.-El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO-4788

Por el presente hago saber a Miss M. R. Otis, mayor de edad, de nacionalidad inglesa, domiciliada última-mente en el Hotel Príncipe de Asturias, en esta Corte, el derecho que le concede el art, 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada en el sumario que se instruye por hurto con el número 277 de este año; y al mismo tiempo se la cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria de D. Juan Infante, para prestar decla-ración acerca del hecho en el expresado sumario.

Madrid, 7 de Mayo de 1930.—El Se-cretario, Doctor Juan Infante.—El Joez, José González Llana.

JO-4789

## MADRID-UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaria de D. Felipe Gonzalez Bernabé, se siguen los autos de mayor cuantía, promovidos por la Funcia-ción de Beneficencia instituida por doña Elena Fernández Matanzas, sobre canceleción de un gravamen que pesa so-

Santiago, de esta capital, en cuyos aulos fueron emplazadas por medio de edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" y "Botetín Oficial" de esta provincia de los días 9 y 28 de Abril ultimo las personas a quienes pudiera perindicar tal cancelación, a fin de que dentre del término de nueve días compareclesen en dichos autos, habiendo transcurrido dicho término sin que lo baya verificado persone alguna, en virtud de lo cual se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Méndez No-voa.—Madri, 6 de Mayo de 1930.—Los anteriores periódicos oficiales únanse, con los oficios remitiéntolos, a ses nutos. Y habiendo transcurrido el término concedido en la providencia de 31 de Marzo último a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por la parte actora, sin que se haya personado nadie oponién-dose a la demanda, hágase a las mismas un segundo emplazamiento por término de cinco dias a los mismos fines acordados en dicha providencia y tamacordanos en ciena providencia y también por edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.—Proveído por su señoria, de que doy fe.—Méndez Novoa.—Ante mi.—Félipe González Bernabé."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de se-gendo emplazamiento a las personas a quienes pueda perjudicar la cancela-ción solicitada, por el término y a los efectos que en la anterior providencia se indican, se expide el presente en. Madrid a 9 de Mayo de 1930.—El Juez, J. Méndez Novoa.-El Secretario, Feli-

pe Genzález Bernabé.

JC-177

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Marios y su partido.

Hago saper: Que en este Juzgado y bajo el número 18 del corriente añose instruye sumario sobre hallazzo del cadaver de un desconocido en término de Torredonjimeno, de este partido judicial, el 27 de Enero del corriente año. Se trata de un hombre de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, es-tatura un metro sesenta y ocho centimetros, cabello negro, color claro, ba-ca torcida a la derecha, brazo y mano izquierda encogidos, parálisis en todo el lado izquierdo, vestía chaqueta y pantalón de pana canutillo gris verdosa, camisa blanca, boina azul bifbaina, calcetines blancos de algodón, abrigador de elástico azul; tanabocas de lanilla gris; falleció, según declaración de autopsia, a consecuencia de congestión pulmonar con dilatación cardíaca. Se supone se llamaba Manuel Serrano Fornández, de oficio macánico ajustador, natural de Toleda, de cuarenta y cuatro años de edad, y que ha estado trabajando en una fahrica de D. Manuel Grace, sita en la vi-lla y Corte de Madrid, ignorandose

mis antecedentes.
Y por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, por el que se cita, llama y emplaza a los más práximos parientes de dicho, interfecto, para que en el termino de diez dias, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Madrid. Toledo y Jach, comparezean ante este Juzgado a presfor declaración, ofrecerles expresadosumario y reconozcan las ropas y electos pertenecientes a diche interfecto. con objeto de ver si se puede lograr la identificación del mismo; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

iado en Martos a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Gálvez.—El Jucz, Miguel Llamas.

JO-4790

### MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 45 de 1930, sobre robo en la cuadra que en la calle de los Huertos, de la villa de Carmonita tiene Jerónimo Solis Bote, notado la mañana del 8 del pasado Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y milita-res, e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se reseña, poniendolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

### Descripción/

Jumento de pelo rucio, cerrado, alzada mediana, entero.

Una cincha de dicha caballeria. Una pava de dos años, color negro. Dado en Mérida a 9 de Mayo de 1930. El Secretario judicial, Félix Nogués. Adrián Moreno. JO-4815 Adrián Moreno.

### **ORENSE**

Don Alberto Stampa Ferrer, Juez de primera instancia del partido de Orense.

llago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy fue declarada la au-sencia de Celsa Salgado Cabanelas, de veinticinco años de edad, hija natural Josefa Salgado Cabanelas, tural de Carballeira, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas y vecina de esta ciudad, y que se nombró administrador de los bienes parafernales de la ausente a su marido, Manuel López López, de esta vecindad, con facultad para representarle en juicio y fuera de él, en el ejercicio de las acciones derivadas de esos mismos bienes y de los demás derechos que tengan igual concepto para-

Orense, 1.º de Mayo de 1930 .-- El Seorense, it ue mayo de la stampa. rejario, Juan Caval.—Alberto Stampa. JO-4791

### SAHAGUN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido, dictada en el dia de hoy para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta orden dimanante del sumario que se instruyo en dicho Juzgodo con el número 17 del año de 1920, contra Francisco Antolin Cabrero, sobre disparo y lesiones, se cita por la presente cédula al periodicado, Bonifacio Peña Santiago, cuyo último domicilio le tuvo en esta villa, hoy de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco dias comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oido sobre si le para perfuicio la cancelación de antecedentes penoles que solicita el penado; previniendole que de no comparacer le parara

el perjuicio a que haya lugar en de-

Sahagún, 10 de Mayo de 1930.--El Sccretario, Licenciado Zacarías García. JO-4818

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Carlos Sanchez de Lamadrid, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a tedas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial practiquen diligencias en busca de un mulo negro castaño, pelo basto y largo, de unos once años, más de la marca, hierro particular IS en-lezadas en el anca izquierda, la cabeza acarnerada, propiedad de D. Antonio Flores laiguez, y un burro entero, como de unos cinco años, negro, menos de la marca, recién pelado, sin bierro ni señas particulares, propiedad de Fernando Márquez Nobalio, cuyos semo-vientes fueron sustraídos la noche del 5 el 6 del actual del cortijo denominado El Prado, término de Aznalcóllar, y de ser habidos sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 40 de 1930.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 12 de Mayo de 1930.—Cándido Arlegui.—Carlos S. de Lamadrid.

### JO-4820

#### SEVILLA—SALVADOR

En virtad de lo mandado por el se-Juez de instrucción del distrito del Salvador en providencia dictada por ante mi con fecha de hoy, se cita al perjudicado D. León Martinage, dueno del cabaret Andalucia, situado dentro del recinto de la Exposición Ibero-Americana, de esta capital, y con residencia en Paris, a fin de que en el tér-mino de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gacera de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Almirante Apodaca, número 4 (Palacio de Justicia), para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario seguido por robo contra William Johnson; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 7 de Mayo de 1930.—El Se-cretario, P. H., Tomás Romero. JO-4823

### TUDELA

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a un tal don Blas Morera, que por Febrero del año 1928 estaba de viajante para D. Anto-nio Prat Riera, fabricante de curtidos de Igualada, y cuyo actual paradero se ignora, habiéndose acordado por auto fundado, su comparecencia dentro del término de cinco días, contados del en que este edicto aparezca en los periódicos oficiales, a fin de recibirle declaración en la causa que con el número 57 de 1930 se instruye en este Juzgado por supuesta estafa, con apercibimiento de que si no comparece le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Tudela a 12 de Mayo de 1930.—El Juez, Andrés F. Pastor.—El Secretario, Antolin Apástegui.

JO-4824 .

## ZAFRA

Don Luis Navarro-Trujillo y Perez, Juez de primera instancia de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de la acardado en providencia de hoy, dictada en la primera pieza de la quiebra de D. José Sánchez del Villar y Barona, de esta vecindad, promovida por el Banco Urquijo Vascongado, representado por el Procurador D. Manuel Becerra, que se sigue en este Juzgado, se llama al síndico de la indicada quiebra. Q. Félix Vizceino de la Colina, que tuvo su vecindad en esta ciudad, para que comparezco en estos autos, dentro del término de diez dias, hajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, se declarará vacante su cargo y se procederá a su reemplazo.

Dado en Zafra a 24 de Abril de 1930.

El Juez, Luis Navarro-Trujillo.—El Se-

cretario, Eugenio Baraibar.

JO---4827

### JUZGADOS L'UNICIPALES

#### CAMPANA (LA)

Don Custodio Leal Martin, Juez municipal de la villa de La Campana.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer dentro del término de treinta dias, en concurso de traslación, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo dirigirse las solicitudes dentro del plazo citado, que empezará a correr y contarse desde la bublicación de este edicto en la Gacera ne Manrin, en el Juzgado de primera instancia del partido. La Campana. 30 de Abril de 1930.-

El Juez, Custodio Leal.-Por su mandado, los hombres buenos, Pedro Sanchez.-Francisco Caballero.

JO-4833

## CARPIO (EL)

D. Juan Setomayor y Navarro, Abo-gado, Juez municipal de la villa de El Carpio (Córdoba).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado para la provisión en propiedad entre individuos del Cuerpo, del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por segunda vez su provisión en concurso libre, con arreglo a lo preceptiendo en la ley Organica del Poder judicial y el Regio-mento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Juzgado de primero instancia de Bujalance, dentro del término de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrio y Boletin Oficial de la provincia, con los do-

cumentos que justifiquen sus méritos. El cargo está retribuído únicamente con- los derechos asignados Aranceles vigentes.

Dado en El Carpio a 12 de Mayo de 1930.—El Juez, Juan Sotomayor.—Pot su mandado, Alfonso Muñoz. JO-4831

### COLMENAR DE OREJA

Don Jesús Estecha Pernández, Juez municipal de esta ciudad de Colmenar

de Oreia.

35 B 5

Hago constar: Que hallandose va-cante la Secretaria del Juzgado convicipal de esta ciudad de segunda cafegoria, en expediente para sa provisión tengo dictada providencia anunciando el concurso entre el Caerpo de Secre-tarios propietarios y suplentes de Juzgados municipales, lo que anuncio en complimiento de lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Se hace constar que esta ciudad se compone de 6.052 habitantes y que no cobra otra retribución más que los derechos de Arancel; que éstos consisten en unas 500 pesetas anuales; debiendo los aspirantes que quieran tomar parte en diche concurso dirigir sus instancias y documentos precisos al señor Juez de primera instancia del partido de Chinchón, dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en la Gacera de

Dado en Colmenar de Oreja a 21 de Abril de 1930.-El Juez, Jesús Estecha. Ante mi, el Secretario suplente, Emiliano Gómez.

JO-4829

## **CUEVAS**

Don Juan Marquez Pérez, Abagado , Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de fal-tas número 25 del corriente año, sobre harto, tramitado en este Juzgado, contra Andrés Higueras Giménez y otro, recayó sentencia con fecha de ayer,

cuya parte dispositiva es como sigue:
"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Higueras Giménez a la pena de un mes de arresto, que cumplirá en la prisión preventiva de este partido; al pago de la indemnización de 1,75 pesetas al periodica-

do y al pago de costas. Y estando en rebeldir

estando en rebeldía el condenado. notifiquesele esta sentencia por medio del Bolelin Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, si no pudiera ser habido y notificado en persona, y una vez que sea firme, remitase certifica-ción de la misma al Sr. Juez de instrucción del partido y la correspon-diente nota de condena al Sr. Jefe del Registro Central de penados. Así por esta mi sentencia, dellaiti-

vamente juzgando, lo pronnacio, man-do y firmo. L. Marquez."

Y para que sirva de notificación al condenado Audrés Higueras Giménez expido el presente, que firmo en Cuevas a 8 de Mayo de 1939. El Juez, Juan Marquer .-- Por su mandado, (liegible).

10-4828

## GANDIA

En méritos del juicio verbal de fal-tas que se sigue en este Juzgado a vistud de orden del Juzgado de instrucción de este partido, en el sumarlo seguido en dicha Superioridad, con el número 5 del año actual, por tesiones inferidas a Juan Mannel Remandor y Elvira Hernández Montaya, contra un tal Pedro, cuyas demás circumstencias se ignorán, por la presente se cila a fichos perjudicados y demunciados, para que el día 20 del actual y hora de las dieciséis, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rey Don Jaime, piso segun-do, local del de primera instancia, a la celebración del correspondiente jui-cio de faltas; bajo apercibimiento de que si no comparece el denunciado incurrirá en la multa de 25 pesetas. Gandía a 7 de Mayo de 1930.—El

Juez municipal, Julian Pino. El Secretario, Pedro Juan Martínez.

JO-4832

## MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.626 de orden del año 1929, por escándalo y lesiones, contra Marcelino Valdes Gomez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intentevalerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lagar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Marcelino Valdés Gómez, expido el presente para su inserción en la Gacera de Madard, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.\* B.\*: el Juez, Federico

Eniuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de julcio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 237 de orden del año 1930, por riña y lesiones, contra Manuela Este-ban Calvo y Soledad Fernández Loba-to, se ha acordado se cite a estas por medio del presente, en atención a igno-rarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparez-can ante la sala audiencia de este Tribunal, et cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Esteban Calvo y a So-ledad Fernandez Lobato, expido el presente para su inserción en la Gacera DE MADRIO, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (Re-gible).—V. B.: el Juez, Federico Eq-

juio.

En virtud de providencia dietada en el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Tribunal bajo el número 310 de orden del año 1929, por leziones, contra José María García Expósito, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y para-dero, para que el dia 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca anie la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, princi-pal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José María Garcia Expósito, expido el presente para su inserción ca la GACETA DE MADRID, que firmo en Mu-drid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible) .-- V.º B.\*: el Juez, Federi-

co Eniuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.297 de orden del año 1929. por malos tratos y lesiones a Agapita Pinto Martinez, contra Julian Alvarez Gamayo, se ha acordado se cite a estos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y para-dero, para que el día 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la sala andiencia de este Tribunal, que se balla sito en la callo de los Estadios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten vaterse; en la inteligencia que de no verificario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agapita Pinto Martinez y a Julián Alvarez Gamayo, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1935—El Secretario (llegible). V. B. el Juez. Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 407 de orden del año 1929. por sustracción, contra Carmen del Rey, se ha acordado se cite a esta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 26 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sain audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estadios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen del Rey, expide el presente para su inserción en la GACRTA DE Maonio, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: el Juez, Federico Enjute.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Tribanal bajo el mi-mero 334 de orden del año 1929, por maios tratos y lesiones a Leonor Grajera Dominguez y a Antonia Sánchez Grajera, contra Felicidad Paule Maso y Nicolasa Sanchez, se ha acordado se cite a estas por medio del presente, en

atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la sala andiencia de este Tribural, el cual se ha-lla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-ma a Leopor Grajera Dominguez, Antonia Sanchez Grajera, Feficidati Pasie Maso y a Nicolasa Sanchez, expido el presente para su inserción en la Gacera de Madero, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930. El Secretario (ile-

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 530 de orden del año 1930, por malos tratos a Francisca López Pojaca, se ha acordado se cite a esta por medio del presente, en atención a ig-norarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no versicarlo, la parará el perjaicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca López Fojaca, expido el presente para su inserción en la Ga-CENA DE MADRID, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).— V.º B.º: el Juez, Federico

En virtud de providencia diciada en el expediente de juicio verbat de faitas seguido en este Tribunal bajo el número 342 de orden del 2ño 1930, por lesiones a Remedio García Fernández, se ha acordado se cite a ésta par medio del presente, en atención a igno-rarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, mimero 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de pracha de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificario, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Remedios Garcia Fernindez, expide el presente para su insención en la Gazera de Madem, que firmo en Ma-larid a 7 de Mayo de 1930.—El Secreta-nta (ilegible).—V. B.: el Juez, Pede-

nice Enjute.

En virtud de providencia dictada en el capediente de fulcio verbul de faltas en este Tribunal bajo el nú-

escándalo, contra Francisco Ruiz Goazález y Eleuterio Alcázar Peānela, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual donnicilio y paradero, para que el dia 29 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los tes-tigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en le inteligen-cia que, de no verificarlo, les parara el permicio a que haya lugar en derecno.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Ruiz González y a Eleuterio Alcazar Peñuela, expido el presente para su inserción en la Gacera DE MADRID, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (degi-ble).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juscio verbal de fallas seguido en este Tribunal bajo el nú-mero 1.774 de orden del año 1529, por lesiones a Cipriano Gómez del Osa, se ha zcordado se cite a este por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del para de Junio, a las once horas del mismo, comparezea ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de les Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá con-currir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarle, le pararà el permicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en for-

ma a Cipriano Gonez del Oso, expido el presente para su inserción en la Gacera de Madrid, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez, Fode-

rico Enjato.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Tribunal bajo el mi-mero 241 de orden del año 1938, por lesiones a Anastasia Romero Rodrigo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a igno-rarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estadios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que miente valerse; en la inteligencia que, de no verificario, la parará el perluicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Anastasia Romero Rodrigo, expido el presente para su inserción en la Gacera de Madeira, que firmo su Madeira 7 de Mayo de 1938.—F2 Secretario (ilegible).—Y.\* 2.: el Juez, Federico Enjuta.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Tribunal bajo el nú-mero 436 de orden del año 1930, per males tratos, contra Félix Ortega Diez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a igno-rarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle. de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificario, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Féliz Ortega Diez, expido el pre-sente para su inserción en la GACETA or Madrid, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegi-ble).—V.º B.º: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Tribunal bajo el nú-mero 1577 de orden del año 1929, por escandalo y desobediencia, contra Joa-quin Cebrero García y Mercedes Calamarana, se ha acordado se cite a estos. por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicifio y para-dero, para que el dia 20 del mes do Junio, a las once boras del mismo, coraparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del inicio, af cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar ca derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josquin Cebrero Garcia y a Mercedes Calamarana, expido el presente para su inserción en la Gacera de Ma-para, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1939.—El Secretario (ilegible).— V. R.: el Juez, Federico Enjuto.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas reguido en este Tribunal baja el mimero 679 de orden del año 1930, por malos tratos a Jesús Lúpez Llanera, contra Mariano Martín, se ha acordado se cite a estos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Junio, a las diez y media, comparescan ante la sala sudiencia de este Tribonal, el cual se halla sito em la calle de los Estudios ,núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al enal deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios do procesa de que intenten valerse; en la inteli-gencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya ingar on derecho.

Y para que sirva de citación en for-ma a Jesús López Llanera, expido el presente para sa inserción en la Cacom at Magaza, que firmo en Madels a \$ de Mayo de 18:8.—El Secretado filegible).—V. B.: el Jacz. Federico

Enjute.

En virrud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas segnido en este Tribanal bajo el número 1.124 de orden del año 1929, por custracción, contra Enrique Monero González, se ha acordado se cite a este por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y para-dero, para que el dia 18 del mes de Junio, a las once boras del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Tribunal, el cual se balla sito en la calle Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado, de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le pararà el perinicio a guo baya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forzm a Enrique Moreno González, expido el presente para su inscreión en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Abril de 1930.—El Secretario (flegible).—V.º B.º: el Juez, Fe-

derico Enjuto.

# MARRIDEJOS

Don Marcelo García Ayllón, Juez municipal suplente en ejercicio de esta

vii) de Madridejos (Toledo).

Hago saber: Que por renuncia del que la desempenaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo mandado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a la ley organica del Poder judicial, Justicia municipal y disposiciones vigentes por término de treinta dias desde la inserción en ed Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Para el caso de no presentarse aspirentes a este concurso, se concede un plazo de quince dias para el concurso libre, a contar desde el siguiente de la terminación de aquel. Los aspirantes al cargo deberán presentar sus so-licitudes, debidamente documentadas, los primeros, ante el señor Juez de primera instancta de esta vilia y ante este Juzgado, los segundos, haciéndose constar que el censo de este Munici-sio se compone de 8.701 habitantes de hecho y 8.404 de derecho, así como de que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel, cuando actúa.

Madridejos, 24 de Abril de 1930.— El Secretario, P. S. M., Manuel Rami-rez. — El Juez municipal suplente,

Marcelo García.

10-4835

### MALPARTIDA

R. Luis Diaz González, Juez municipal propietario, de Matpartida de Pasencia, provincia de Cáceres.

Hago saber: Oue hallandose vacante en este Juzgado la plaza de Secrefario suplente, por renuncia del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por concurso libre, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca et presente publicado ca la cara de Madrid y Boletia Oficia de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir las solicitudes, acompañathes de los documentos que crean ne-cias los, ai señor Juez de instrucción de esta prido de Plasencia.

Se hace constar que dicho Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Malpartida de Plasencia a 6 de Mayo de 1930.—El Juez munici-pal, Luis Diaz.—P. S. M., el Secretario habilitado, Antonio Vivas.

JØ--4738

#### MASALFASAR

Don Manuel Forner Barrés, Juez vuu-

nicipal de este pueblo de Massilasar. Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad y hallandose vacantes las plazas de Secretario propietorio y suplente de es e Juzgado municipal, desempeño ios en la actualidad interinamenie, y debiendo proveerse conforme dispone el articulo 5.º del Real decreto de 29 ue Noviembre de 1920, se anuncian dichas vacantes para que dentro del plazo de treinta días presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Jezzado de primera instancia e instrucción de Sagunto, en la forma prevenida por el Reglamento; haciéndose constar, a los efectos consiguientes, que el censo de esta población es de 1.156 habitantes de hecho.

Dado en Masalfosar a 7 de Mayo de 1930.-El Secretario accidental. José Oriola.—El Juez municipal, Manuel Comez. 10—1739

## MOGENTE

Don Ricardo Vila Tortosa, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrandose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuvo censo consta de 4.051 habitantes de hecho y 4.080 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta ne Martin y Boletin Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Enguera, los que justifiquen reunir las condiciones necesarias para ser nombrados.

Dado en Mogente a 30 de Abril de 1930.—El Secretario suplente, Francisco Galiana.-El Juez municipal, Ricardo Vila.

JO-4836

## RABADE

Don Ramón Barrera de Castro, Juez municipal de Rábade, partido judicial de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre su provisión, de con-formidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, presenten los documentos que acrediten su derecho los aspirantes y sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Lugo.

Se hace constar me este t mino municipal consta de 624 habitantes de hecho y 693 de derecho.

Habade, 7 de Mayo de 1930. - El

Juez municipal, Ramón Barrera de Castro,

JO-4837

#### SALORINO

D. Gregorio Carrasco Barroso, Juez municipal de este pueblo de Salorino. Hago saher: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y en virtud de orden det señor Juez de primera instancia de este partido, por el presente se anno-cia su provisión en propiedad y en concurso de traslado, con arreglo a to dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1023, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madein y Bolelin Oficial de la provincia, pre-senten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Valencia de Alcántara, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, haciendo constar que este pueblo consta de 2.664 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel

Dado en Salorino a 12 de Mayo de 1930.—P. S. M., el Sccretario, Victor Carrasco.—El Juez municipal, Gregorio Carrascos

JO--4839

## TEYA

Don Jaime Estaper Casals, Juez municipal de Teyá, partido de Mataró, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba. se anuncia su provisión a concurso de traslación, a fin de que dentro del piazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, pueda solicitarse dicha plaza. debiendo los aspirantes remitir aus instancias documentadas al Juzga to de primera instancia de Mataró, conforme a lo que dispone el Real decre-to de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del ropio año, teniendo presente que el censo de población es de 1.374 habitantes.

Teyá, 8 de Mayo de 1930.—El Juez, Jaime Estaper.

JO-4794

# TOBARRA

Don Miguel Carcelén Ochando, Juez municipal de esta villa de Toharra-

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, observándose lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 4 de Diciembre del mismo año y dentro del término de treinta días, a contar desde la inser-ción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido en unión de los documentos prevenidos por la lev.

Dado en Tobarra a 8 de Mayo de 1930.—El Juez, Miguel Carcelón. JO--4796

Sucescres de Rivadencyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.